

RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ (24-III-1911 - 22-V-2000)

EL 22 de mayo del 2000 falleció en Buenos Aires el iushistoriador argentino Ricardo Zorraquín Becú. Su conspicua personalidad en el campo de la Historia del Derecho y en especial de la Historia del Derecho Indiano y Argentino, se ha de recordar como ejemplo de erudición, estudio y generosa entrega. Cuantos han tenido la fortuna de haberlo conocido y en especial quienes hemos sido sus colegas, sus alumnos y sus discípulos, llevaremos para siempre el imborrable recuerdo de una vida dedicada a la ciencia, a la enseñanza y al servicio. Una entrañable dedicación a cuantos necesitaron de él, de sus enseñanzas o de sus consejos, marcará para siempre la imagen de don Ricardo Zorraquín.

Deja tras de sí una enorme y trascendente obra escrita, y una magistral enseñanza, impartida desde el libro, la cátedra y la tribuna científica. Junto a ella, la ímproba labor realizada sin descanso en las instituciones que fundó o que dirigió prudentemente; o en aquellas a las que se sumó durante su larga vida de trabajo. Se incorporó tempranamente a la Academia Nacional de la Historia de Buenos Aires, con algo más de 40 años, cuando ya había llenado un *cursus honorum* de excepción. Venía de colaborar intensamente en la Sociedad de Historia Argentina, de la que había sido Secretario durante la gestión renovadora del historiador del Derecho argentino Abel Cháneton. En la Academia continuará esa labor de renovación a la que afiliará toda su labor historiográfica. Había publicado ya su magnífica tesis doctoral sobre el Federalismo Argentino (1939), que le valiera el Premio Facultad a la mejor tesis presentada y llenaba su *curriculum* un considerable número de publicaciones, que incrementó incesantemente desde entonces.

Era de aquéllos que, como Ricardo Levene, a quien sucediera en la cátedra y en la dirección del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, consideraban que no se podía conocer la historia argentina y americana si no se conocía la historia de España y, a su vez, que era imposible entender siquiera la historia española sin conocer cabalmente la americana.

La Historia, a la que dedicó, sin excepciones, su vida entera, era para Zorraquín una reconstrucción de hechos colectivos, no el recuerdo de meras individualidades, por descollantes que fuesen. Una historia que abarcase el estudio de las ideas, del arte, de la economía, de la religión y, por supuesto, del Derecho. En el campo de la historia del Derecho, aun cuando Zorraquín participara de la conveniencia de un estudio que acentuara lo jurídico de las instituciones pretéritas, creía que ese estudio del Derecho no debía ser desvinculado de «la realidad vital dentro de la cual funcionó», es decir, que «lo jurídico debía estudiarse en su auténtica vigencia, con sus aciertos y sus errores, sus exigencias y sus desviaciones, para presentar un cuadro exacto de cómo fue aplicado el sistema. Y a la inversa, sin dejar de lado el análisis de los textos legales y de las otras fuentes, contemplarlos no para hacer una exégesis al modo dogmático de quienes deben interpretarlo, sino de acuerdo con una visión histórica que permita valorarlos en función de ideales superiores, formular juicios críticos sobre ellos, apreciar su técnica y su calidad científica e investigar, por último, los resultados o las consecuencias de su aplicación» (del discurso de clausura del IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, México, 1976).

Sus clásicas obras: *La Organización Judicial Argentina en el Período Hispánico* (1952) y *La Organización Política Argentina en el Período Hispánico* (1959), que se complementan perfectamente, a pesar de los casi ocho años que separan una y otra edición, son aún –pasado casi medio siglo de la aparición de la primera–, insustituibles para comprender la organización de los dominios españoles de América, pues sus contenidos van mucho más allá de lo que sugieren sus títulos: constituyen en verdad una exposición completa de la estructura del gobierno de América Española. Lo mismo cabe decir de su «manual», que después de largos años de docencia publicó en 1966/1970, con el título de *Historia del Derecho Argentino*, donde recoge su experiencia de cátedra y brinda, con destino a los estudiantes, una síntesis completa. Consulta obligada hoy mismo por los especialistas, para mejor conocer la historia de las instituciones indianas y patrias.

Su larga lista de publicaciones lo muestran atento a todos los problemas que presenta el conocimiento del pasado jurídico, sin desviaciones oportunistas, ni inclinaciones políticas o ideológicas que desvíen su búsqueda de la verdad.

Su vocación hispanista lo llevo, junto con Alfonso García-Gallo y Alamiro de Ávila Martel, a fundar en Buenos Aires, en 1966 el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. El objeto primordial del Instituto Internacional ha sido reunir a los historiadores del Derecho indiano de todo el mundo y en especial a los de habla hispana en congresos celebrados en diferentes ciudades de América y Europa, para intercambiar informaciones y conocimientos y difundir los estudios de Derecho indiano. Durante la celebración del XIII Congreso, en San Juan de Puerto Rico, supimos de su desaparición, luego de una penosa enfermedad. El homenaje que entonces le brindamos era el justificado testimonio de que, debido a su empeño, a su generosidad y a sus enseñanzas, junto a las de sus queridos colegas y amigos García-Gallo y Ávila Martel, cofundadores, podíamos, como lo estábamos haciendo en ese momento, continuar las reuniones científicas que ellos habían organizado hacía ya casi treinta y cinco años, para enriquecer nuestros conocimientos del Derecho que gobernó los dominios españoles de América y fortalecer nuestros lazos de amistad y colaboración científica. Una forma magnífica de mejor conocer nuestros propios Derechos nacionales y de entender la evolución del Derecho español.

Don Ricardo Zorraquín Becú fue Miembro de Número y Presidente de la Academia Nacional de la Historia de la Argentina; Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia de España, del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil, de su similar del Uruguay, de las Academias Nacionales del Perú, Venezuela, Bolivia y Paraguay; Miembro del Bureau de la Association Internationale d'Histoire du Droit et des Institutions, Catedrático y Profesor Emérito, y asimismo Miembro del Consejo Directivo, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; Catedrático y Miembro del Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Director del Instituto de Historia del Derecho «Ricardo Levene»; Director fundador del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho de Buenos Aires, cuya Dirección Honoraria ejercía, y Director fundador del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, del que al ocurrir su muerte era Presidente Honorario.

Su ejemplo de conducta y su magisterio honran a la Historia del Derecho Hispanoamericano.